



CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

Declaración Anual para Personas Morales RG

Febrero de 2025





CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2024.

Fundamento legal y requisitos de presentación

I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2024.

Importancia del cierre anual

- Todo ente económico lleva a cabo actividades que mantienen una existencia continua.
- Estas operaciones afectan a la entidad, aunque no estén terminadas.
- De acuerdo con las necesidades de información, se puede presentar la “fotografía de la empresa” cada determinado tiempo.
 - Se realiza el cierre anual.
 - Se emiten Estados Financieros.



I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2024.

Importancia del cierre anual

NIF A-7. Presentación y revelación.

- Indica los lineamientos para presentar la información financiera.
- Se deben presentar los EEFF de periodos anteriores en forma comparativa con los del periodo actual.
- Por lo menos una vez al año.

NIF B-9. Información financiera a fechas intermedias.

- La información financiera se debe presentar por el mismo periodo comparado con ejercicios anteriores.



I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2024.

Elementos de la Declaración Anual

Tipo de información	Objetivo de la información	Forma de obtenerlo
Estado de resultados	Conocer la ganancia o pérdida alcanzada en el periodo	Restar los gastos a los ingresos del año
Balance general	Tener una fotografía del total de recursos y obligaciones al final del ejercicio	Sumar el total de activos (recursos), pasivos (deudas) y capital (inversión de dueños)
Flujo de efectivo	Conocer si el flujo de efectivo fue positivo o negativo	Restar a las entradas de efectivo las salidas de efectivo.
Estado de capital	Conocer el estado de los movimientos en la inversión de los accionistas	Sumar aportaciones de capital, utilidades integradas al capital y restar retiro de aportaciones de los socios



I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2024.

Fundamento legal para la presentación de información y declaración anual

Personas Morales

Fundamento Legal

Cuando se presenta

- En los meses de enero, febrero y marzo del año siguiente al que corresponda el pago.

Obligación de presentar la declaración

- CFF Artículos 31 y 32.
- Reglamento del CFF Artículo 41.
- LISR Artículos 9, 67, primer párrafo, 70, fracción IV, 72, fracción II, 74, séptimo párrafo, fracción II, 74-B, primer párrafo, 76 fracción V, 79 último párrafo, 86 fracción III, 88, noveno párrafo y 196 primer párrafo; Artículos 212 (Resico).



I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2024.

Fundamento legal para la presentación de información y declaración anual

Personas Morales

Fundamento Legal

Cálculo del impuesto

- LISR Artículos 9, 64, fracción IV, 72, fracción II, 74, séptimo párrafo, fracción II, 74-B, primer párrafo, 79, último párrafo, 88, segundo párrafo y 200.

Medio de presentación

- Resolución Miscelánea Fiscal vigente: Regla 2.8.3.1.

Medios de pago

- CFF Artículo 20, séptimo párrafo.



I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2024.

Fundamento legal para la presentación de información y declaración anual

Regla 2.8.3.1

Procedimiento para presentar declaraciones de pagos de impuestos provisionales o definitivos, así como de derechos

Las personas físicas y jurídicas deberán realizar pagos y presentar declaraciones fiscales utilizando el Portal del SAT y el Servicio de "Declaraciones y Pagos", según lo establecido en diversos artículos del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

- I. Acceso con RFC y contraseña.
- II. Seleccionar el periodo y tipo de declaración.
- III. Se mostrarán las obligaciones registradas en el RFC del contribuyente correspondientes al periodo seleccionado.
- IV. La declaración se completará utilizando los datos disponibles en el programa mencionado, y en el caso de declaraciones prellenadas, se verificará la información.
- V. Una vez completada la captura, se enviará dicha declaración y la autoridad devolverá un acuse de recibo, el cual contendrá el número de operación, fecha de presentación y el sello digital. En caso de existir monto a pagar, se incluirá la línea de captura y el total a pagar.
- VI. El importe a pagar deberá cubrirse por transferencia electrónica de fondos mediante pago con línea de captura vía Internet, en la página de Internet de las instituciones de crédito autorizadas por la TESOFE.



I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2024.

Fundamento legal para la presentación de información y declaración anual

Regla 2.8.3.1

Procedimiento para presentar declaraciones de pagos de impuestos provisionales o definitivos, así como de derechos

Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado el envío y, en su caso, hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en el párrafo primero VI.

Las instituciones de crédito autorizadas enviarán a los contribuyentes, por la misma vía, el “Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Productos y Aprovechamientos Federales” generado por estas.





CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2024.

Requisitos de información

I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2023.

Requisitos de presentación para la DA de PM

Requisitos de información

1. Cumplimiento de las obligaciones de llevar contabilidad de acuerdo con el artículo 28 del CFF:

Fracción I: Que integra la contabilidad.

Fracción II: Requisitos que debe cumplir la contabilidad (RCFF artículo 33 apartado A).

Fracción III: Forma de llevar la contabilidad
(RCFF artículo 33 apartado B)
(RMF Regla 2.8.1.5.)

Fracción IV: Obligación de enviar la contabilidad al SAT.
(RMF Regla 2.8.1.6.)



I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2023.

Requisitos de presentación para la DA de PM

Requisitos de información

2. Cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto Sobre la Renta:

- Llevar contabilidad.
- Expedir comprobantes fiscales.
- Expedir constancias de retención de pagos a residentes en el extranjero
- Formular estado de posición financiera.
- Levantar inventario al cierre del ejercicio.
- Presentar pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- Informativa anual de préstamos del extranjero.
- Operaciones con partes relacionadas del extranjero, tener el estudio de precios de transferencia.



I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2023.

Requisitos de presentación para la DA de PM

Requisitos de información

2. Cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto Sobre la Renta:

- Para el pago de dividendos:
 - Pagar con cheque nominativo o transferencia
 - Expedir CFDI
 - Expedir constancia de retenciones.
- Informativa mensual de contraprestaciones recibidas, piezas de oro o de plata, superiores a \$100,000.00.
- Declaración informativa sobre los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital recibidos, mayores a \$600,000.00



I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2023.

Requisitos de presentación para la DA de PM

Requisitos de información

2. Cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto Sobre la Renta:

- Efectuar retenciones de ISR a terceros.
- Determinación del ISR de los trabajadores:
 - Cálculo del ISR para retener.
 - Calcular, aplicar y pagar el subsidio al empleo.
 - Determinar el ajuste mensual al subsidio.
 - Cálculo anual de ISR a trabajadores.
- Calcular las cuentas fiscales
 - CUFIN.
 - CUCA.





CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2024.

Requisitos técnicos

I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2024.

Requisitos de presentación para la DA de PM

Requisitos técnicos

1. Características del equipo de cómputo

Componente	Descripción
Procesador	Pentium a 4 o superior.
Memoria RAM	2 GB (<i>mínimo</i>). 4 o más GB (<i>recomendado</i>).
Disco duro	1 GB de espacio disponible. (<i>mínimo</i>). 16 GB de espacio disponible. (<i>recomendado</i>).
Periféricos	Mouse y teclado.
Puertos de entrada /salida	1 puerto USB deseable.
Comunicaciones por cada PC	Conexión a Internet de 1 Mbps. (<i>mínimo</i>). Conexión a Internet de 10 Mbps. (<i>recomendado</i>).
Monitor	Monitor a color. Calidad de color a 16 bits. Resolución 1024 x 768 recomendada.
Impresora	La impresora debe estar conectada en red o directamente a la computadora utilizada (deseable).



I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2023.

Requisitos de presentación para la DA de PM

Requisitos técnicos

2. Sistema operativo y navegador

Navegador	Versión	Sistema operativo			
		Equipo de cómputo			MAC
		Windows 11	Windows Server 2016/2019/2022	Windows 10	macOS High Sierra 10.13 o superior
Edge	114 o superior	✓	✓	✓	✓
Chrome	109 o superior	✓	✓	✓	✓
Firefox	72 o superior	✓	✓	✓	✓
Safari	14 o superior				✓



I. Obligación de presentar la Declaración Anual 2023.

Requisitos de presentación para la DA de PM

Requisitos técnicos

3. Componentes adicionales

Componentes	Instalación / Configuración
Para consulta e impresión de la declaración y acuse de recibo:  <i>Acrobat Reader</i>	Software gratuito Adobe Reader versión 10.0 como mínimo, el cual permite ver e imprimir archivos PDF (Portable Document Format, por sus siglas en inglés). http://www.adobe.com/products/acrobat/readstep2_allversions.html



¡Gracias!

Correos de contacto para dudas y consultas:

contacto@caficon.online
acenobio@sadcal.com.mx

